



NOTA INFORMATIVA

En el BOJA número 54, de fecha 19 de marzo de 2026, se ha publicado la Resolución de esta Universidad, de fecha 16 de marzo de 2026, por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, a la Escala Administrativa (Especialidad Informática), convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2014 (BOJA número 242, de 16 de diciembre de 2024).

Conforme a la base 8.1 de la convocatoria, el plazo para presentar la documentación, con carácter previo al nombramiento como personal funcionario de carrera, será de **20 días naturales**, a contar desde siguiente desde la publicación de esta resolución (**20 de marzo hasta el 8 de abril de 2026**, ambos inclusive)

Dicha documentación, que se enumera a continuación, deberá ser presentada en el Registro General o Auxiliar de la Universidad de Sevilla, de forma presencial, previa solicitud de cita en la dirección: <https://institucional.us.es/cprevias/>

- a) Original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor a la fecha de presentación de la documentación requerida.
- b) Original del título académico oficial exigido para el acceso a esta Escala, o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse original de la documentación que acredite su homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.
- c) Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla.
- d) Certificado de aptitud para el desempeño de la plaza. Se deberá presentar certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala Administrativa (Especialidad Informática) expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado.

Si bien se encontraba prevista la exención de justificación documental al personal funcionario interino que tuviera acreditada dicha documentación en el expediente personal obrante en el Servicio PTGAS Funcionario, se dispone la adopción de esta medida con objeto de proceder a la actualización de los expedientes administrativos y en beneficio de futuras actuaciones administrativas.

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	qIB3VCA5/cowM2VrYwvz7w==	Fecha	19/03/2026
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qIB3VCA5%2FcowM2VrYwvz7w%3D%3D	Página	1/1

